

Proyecto:

71-1Z.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

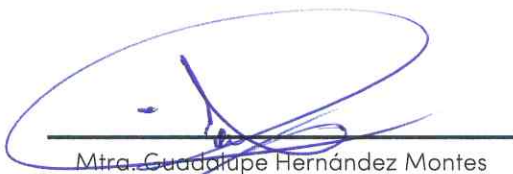
07A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria  
potestad, tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y  
restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo  
alternativo de solución (hombres).

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para  
la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia  
Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025



Mtra. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la Protección de  
Niñas, Niños y Adolescentes

Febrero-2025



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

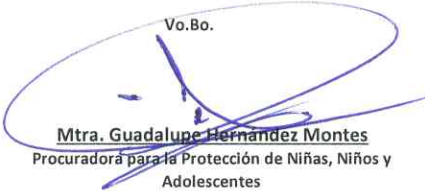
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNA FEBRERO 2025

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	materia familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	20/02/2025	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	si	dependencia o entidad municipal	se le brindo la asesoría
2	Juridico	Perdida de la Patria Potestad	Asesoría Juridica	SEDIF Tlaxcala	05/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
3	Juridico	Violencia Familiar	Asesoría Juridica	SEDIF Tlaxcala	05/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
4	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoría Juridica	SEDIF Tlaxcala	06/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente
5	Juridico	Custodia	Asesoría Juridica	SEDIF Tlaxcala	17/02/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoría para iniciar el proceso correspondiente

6	Juridico	Perdida de la Patria Potestad	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	20/02/2025	Articulo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
7	JURIDICO	OTROS TRAMITES	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	13/02/2025	ARTICULOS 123, 125 Y 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASISTENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
8	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, CUSTODIA	USUARIO PADRE BIOLOGICO DEL ADOLESCENTE NO ESTUVO PRESENTE DESDE EL NACIMIENTO POR ESO CUENTA ON SU APELLIDO , HACE 4 MESES LA MAMA LO VOLVIO A CONTACTAR Y SE DIO CUENTA DE LA RELACION DIFICIL DEL ADOLESCENTE CON LA MADRE, EL USUARIO TIENE VIVIENDO 25 AÑOS EN LA PAZ, LA ABUELITA MATERNA CUIDA AL ADOLESCENTE POR QUE LA MAMA NO SE HACE CARGO , EL TIO MATERNO GOLPEO AL ADOLESCENTE	ASISTENCIA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	05/02/2025	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASISTENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente

Vo.Bo.

  
**Mtra. Guadalupe Hernández Montes**  
 Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes